

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUIO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 240/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JULIA SORA frente a D./Dña. MARÍA DE LA PAZ CEREZO TORMO, D./Dña. MARÍA DEL CARMEN CEREZO TORMO y D./Dña. CLEMENCIA RAMOS TORMO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA (auto 31/01/2019)

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre la demandante D^a Iulia Sora y las demandadas D^a MARÍA DEL CARMEN CEREZO TORMO, D^a MARIA DE LA PAZ CEREZO TORMO y D^a CLEMENCIA RAMOS TORMO, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por las demandadas, por una indemnización en cuantía de 2.383,80 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. CLEMENCIA RAMOS TORMO, D./Dña. MARÍA DEL CARMEN CEREZO TORMO y D./Dña. MARIA DE LA PAZ CEREZO TORMO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.804/19)

